

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 620** *CONSULTORES DE EMPRESAS 2001, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSULTORES DE EMPRESAS Y ASESORES 2010, SOCIEDAD
LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades "Consultores de Empresas 2001, S.L." y "Consultores de Empresas y Asesores 2010, S.L.", celebradas el día 3 de diciembre de 2012, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión mediante la absorción de la última sociedad por la primera, sin que proceda aumento de capital, ni se otorgan derechos especiales ni ventajas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, participantes y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercer los acreedores (art. 43 de la Ley).

Sevilla, 10 de diciembre de 2012.- José Manuel Morilla Pérez, Presidente.

ID: A130004521-1